

04/09/2017

Fiscalía de Coyhaique pidió presidio perpetuo calificado para autor del crimen de niña de 10 años

Presidio perpetuo calificado, es decir que permanezca recluso de por vida, es la pena que solicitó la Fiscalía Local de Coyhaique para el autor del homicidio calificado de una niña de 10 años quien fue asesinada el 14 de octubre de 2016 por el conviviente de su madre, Cristian Celestino Soto García de 32 años, en un domicilio de la Población Almirante Simpson de Coyhaique.



Hoy se efectuó la audiencia de preparación de juicio oral, donde asistió el Fiscal Regional (s) Luis González Aracena, además de abogados querellantes del Ministerio del Interior y el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos.

En la lectura de la acusación, detallada por la jueza Cecilia Urbina Pinto, se estableció que la Fiscalía presentará un total de 21 informes periciales con sus respectivos peritos o profesionales a cargo de realizarlos, sumado a 11 documentos que también son parte de las pruebas que logró reunir la Fiscalía. Además, está planificada la presentación de 39 testigos compartidos entre la Fiscalía y la defensa del imputado, quien permanece recluso en el Complejo Penitenciario de Coyhaique.

ACUSACIÓN

Según detalló el fiscal Luis González en la acusación presentada ante el Juzgado de Garantía, cerca de las 08.30 horas del pasado 14 de octubre de 2016, el imputado Cristian Soto García de 32 años, valiéndose de su fuerza y la imposibilidad de oponer resistencia por parte de la niña, agredió a la menor con un elemento contundente, provocándole la muerte a raíz de diversas lesiones y fracturas.

Luego, una vez fallecida, Cristian Soto García roció el cuerpo con combustible, para luego quemarla en la leñera de la vivienda. Acto seguido, el imputado enterró los restos de la niña en un foso que cavó en el mismo lugar. Posteriormente, luego de diversas diligencias, el sujeto fue detenido por detectives de la Policía de Investigaciones.

La fecha del juicio oral por homicidio calificado será fijada próximamente por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.